

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100318

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012522 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30 /12/ 2021
CONTRATISTA:	JUAN ES MULTISERVICIOS
NIT:	71.241.987-6
CONTRATO No:	202100318
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PAZ Y NO VIOLENCIA
PLAZO DEL CONTRATO:	21/12/2021
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.165.000) incluido IVA
PLAZO INICIAL	Desde 09 diciembre de 2021 hasta el 21 diciembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL NO 1:	Adición: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.655.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$33.820.000) IVA INCLUIDO

La presente constituye la cláusula adicional No.1 al contrato Número 202100318, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PAZ Y NO VIOLENCIA."

CONSIDERACIONES

- A. ENTRE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE GOBIERNO. PAZ Y NO VIOLENCIA, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE SUSCRIBE EL CONTRATO NO. 4600012522 DE 2021
- B. Que el contrato 202100318 se suscribió entre la ESU Y JUAN ES MULTISERVICIOS el día nueve (9) diciembre de 2021, por un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$18.165.000) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el treinta (21) diciembre de 2021.
- C. Que el 7 diciembre de 2021 LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PAZ Y NO VIOLENCIA envía a la ESU la solicitud 35 con radicado 2021108654 con el fin de incluir más dotación deportiva para el festival "MIS DEBERES SON TUS DEBERES"

- D.** Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el nueve (09) diciembre de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula para adicionar la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.655.000) IVA INCLUIDO**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012522 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001652
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001959
Centro de costos:	32067
Rubro al presupuesto:	23202020080238-1
Descripción al Rubro:	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PROTECCIÓN DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN NO VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN EN ANTIOQUIA
Requerimiento N°:	2021108654

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar al contrato 202100318 la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.655.000) IVA INCLUIDO** para constituir un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$33.820.000) IVA INCLUIDO**

SEGUNDO: El contratista deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día (14) diciembre de 2021.



**EDWINA MUÑOZ ARISTIZÁBAL
RAMÍREZ**

Gerente ESU

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora orden de servicio 202100318-1C

Revisó: Juan Esteban Hoyos - Profesional Universitario - Unidad de Gestión

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Juan Esteban Echeverry
JUAN ESTEBAN ECHEVERRY

Representante Legal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.